



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

ACUERDO AC-PLENO-54/2020
Habilitación de la primera secretaria de
acuerdos de la Ponencia Dos, para
votación en el Pleno respecto del
expediente 011/2020-3.

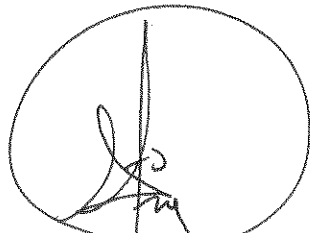
Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se habilita a la primera secretaria de acuerdos para emitir votación en el Pleno, respecto del expediente 011/2020-3.

Con fundamento en los artículos 39 bis de la Constitución local; 9, fracciones XVII y XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el Pleno, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se habilita y faculta a la licenciada Sofia Adriana Hernández Holguín, primera secretaria de acuerdos adscrita a la Ponencia número 2, para votar en el Pleno en sustitución del magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano, respecto del expediente 011/2020-3, en el que se calificó como procedente el impedimento para conocer del asunto, mediante resolución al incidente de excusa de seis de febrero de dos mil veinte.

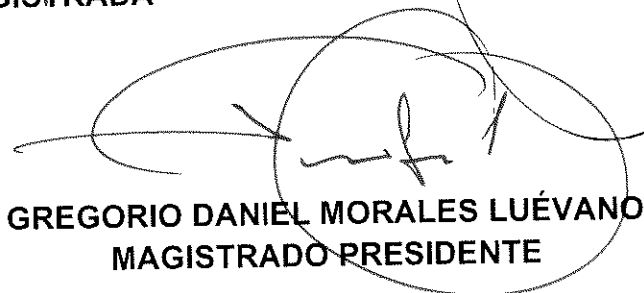
Así lo acordaron y firman los integrantes del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila y los magistrados Alejandro Tavares Calderón y Gregorio Daniel Morales Luévano, este último en su carácter de presidente, ante la primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia correspondiente al magistrado presidente, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinte.



MAYRA AIDA ARONIZ AVILA
MAGISTRADA



ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN
MAGISTRADO



GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA



SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS
ADSCRITA A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE
AL MAGISTRADO PRESIDENTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL **ACUERDO AC-PLENO-54/2020** DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL CUAL SE HABILITA A LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PONENCIA DOS PARA VOTACIÓN EN EL PLENO RESPECTO DEL EXPEDIENTE 011/2020-3.